



San Andrés, Islas, febrero 14 de 2022

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	8800140890022021-00107-00
DEMANDANTE	Compañía Constructora y Comercializadora del SUR limitada en Liquidación
DEMANDADO	PROMOCIONES SAN ANDRES LTDA
Auto Interlocutorio No.	075-00

En el asunto por el que se procede, se requirió a la parte actora mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2021 para el cumplimiento de la respectiva carga procesal, sin que se presentara escrito alguno a la fecha allegando al expediente constancia del recibido de la citación a notificación.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.....

Como no presento escrito se deduce su desinterés en continuar con el presente trámite, es del caso darle aplicación al Art. 317 Nral 1º del C.G.P, en precedencia decretando el desistimiento tácito de la demanda.

**POR LO EXPUESTO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLA.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar la terminación del presente proceso por el modo de desistimiento tácito, por lo reseñado en precedencia.

**SEGUNDO:** Ordenar el levantamiento d las medidas cautelares y la entrega de los Depósitos judiciales a quien corresponde. En caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciase

**TERCERO:** Decrétese el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión del presente proceso. Déjese las constancias del caso.

**CUARTO:** Dese cumplimiento a lo ordenado en el Art.317 Nro. 1º del C.G.P.

**QUINTO:** Condenar en costas a la parte demandante; en firme esta providencia archívese el expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PABLO QUIROZ MARIANO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 16  
días del mes Feb. (2022) notificando el  
auto anterior por notación en Estado No. 13

La Secretaria